Universidad Nacional de Quilmes

QUILMES, 14 MAY 2007

VISTO el Expediente Nº 827-0015/07, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramitan los gastos correspondientes a la Dirección General de Apoyo y Vinculación a Sectores Sociales dependiente de la Secretaría de Extensión Universitaria.

Que las tareas específicas que competen a la mencionada Dirección General, conllevan la erogación de fondos.

Que entre los desembolsos del área se encuentran gastos en: bienes de consumo, servicios no personales, transferencias, capacitación de los agentes a cargo, ayuda social a personas, viáticos, publicaciones, artículos varios y otros que hacen a las tareas habituales que en el sector se realizan.

Que para efectuar las erogaciones para el período comprendido entre los meses de Abril y Julio de 2007, es necesario establecer un mecanismo administrativo que permita contar con la autorización por parte del funcionario competente.

Que a los fines de gestionar de manera eficiente y eficaz los gastos de la Dirección General de Apoyo y Vinculación a Sectores Sociales, corresponde facultar a la Secretaría de Extensión Universitaria a abonar lo autorizado, según los fondos aprobados para el Programa en cuestión, por un monto de hasta PESOS DOS MIL CON 00/100 ($2.000,00) para el Inciso 2 y PESOS CINCO MIL CON 00/100 ($5.000,00) para el Inciso 3.

Que a fs. 64 consta la imputación presupuestaria correspondiente para hacer frente a las erogaciones en cuestión.

Que por Resolución (CS) Nº 320/06 se prorroga provisoriamente para el Ejercicio 2007, el Presupuesto aprobado por Resolución (CS) Nº 100/06 y sus modificatorias.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72º del Estatuto Universitario.

Por ello,

00314

Universidad Nacional de Quilmes

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Delegar en la Secretaría de Extensión Universitaria la aprobación de erogaciones emergentes de las actividades que se desarrollan en la Dirección General de Apoyo y Vinculación a Sectores Sociales, en concepto de: bienes de consumo, servicios no personales, transferencias, capacitación de los agentes a cargo, ayuda social a personas, viáticos, publicaciones, artículos varios y otros que hacen a las tareas habituales que en el sector se realizan, hasta la suma total de PESOS DOS MIL CON 00/100 ($2.000,00) para el Inciso 2 y PESOS CINCO MIL CON 00/100 ($5.000,00) para el Inciso 3, con cargo a rendir para el periodo comprendido entre los meses de Abril y Julio de 2007.

ARTÍCULO 2º: Los importes autorizados en la presente Resolución deberán imputarse a la Dependencia 08-02, Programa 08.04.00.08, Dirección General de Apoyo y Vinculación a Sectores Sociales - Secretaría de Extensión Universitaria, Presupuesto 2007, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

UNQ
ca

RESOLUCIÓN (R) Nº: 00314

Lic. Rodolfo Luis Brardinelli
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES